

RESOLUCION N° 0710
FECHA: 16 DE ABRIL DE 2018



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2018, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL HOSPITALARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA, REDES HIDRAULICAS, REDES ELECTRICAS, REDES TELEFONICAS Y DATOS, REDES SANITARIAS Y GASES, MOBILIARIO Y DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DE LA INSTITUCION HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E. Y SUS SEDES.

LA AGENTE ESPECIAL INTERVENTORA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E, en uso de facultades Constitucionales legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1876 de 1994, artículos 4,5, 11 y 14, Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1122 de 2007, Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011 y Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Resolución Número 0551 del 23 de marzo de 2018, se dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 009 de 2018, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL HOSPITALARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA, REDES HIDRAULICAS, REDES ELECTRICAS, REDES TELEFONICAS Y DATOS, REDES SANITARIAS Y GASES, MOBILIARIO Y DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DE LA INSTITUCION HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E. Y SUS SEDES.

El día y hora señalada en el cronograma del pliego de condiciones, se llevó a cabo Audiencia de Aclaraciones, diligencia de la cual se levantó acta, la cual fue publicada en la página web de la entidad y que hace parte integral del presente acto administrativo. De igual forma en la oportunidad prevista, se dio respuesta a todas las observaciones presentadas dentro de la convocatoria.

El día y hora señalada en el cronograma de invitación para el cierre, se recibió según cuadro que levantó la Secretaria de Gerencia las siguientes propuestas:

NUMERO DE PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	N° DE FOLIOS	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA N°	VALOR DE LA PÓLIZA
1.	ACS CONSTRUCCIONES S.A.S	\$1.458.983.851,50	632 folio en tres carpetas- 2 CD	JMLUCELLYTR AVERTRAVERR S 63005- VIGENCIA- 25/06/2018	\$ 297.500.000

RESOLUCION N° 0710
FECHA: 16 DE ABRIL DE 2018



NUMERO DE PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	N° DE FOLIOS	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA N°	VALOR DE LA PÓLIZA
2.	ORTIZ BEJARANO JUAN CARLOS	\$ 1.487.850.138	476 FOLIO EN tres carpetas	LIBERTY SEGUROS- 290- 7753 23/06/2018	\$ 297.600.000

Procediéndose a realizar la audiencia de apertura de sobres contentivos de las propuestas, diligencia de la cual se levantó acta, la cual fue publicada en la página web de la entidad y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Dentro del plazo establecido en el cronograma, se realizó la correspondiente Evaluación Jurídica, la cual arrojó su admisibilidad; de igual forma la evaluación Financiera y Técnica dio como resultado habilitada la única propuesta.

Conforme a cronograma fijado en los pliegos de condiciones, se presentaron observaciones a los informes de evaluación y en consecuencia se procedió a dar respuesta y se publica el informe final del Comité Evaluador, en donde se concluye que **ORTIZ BEJARANO JUAN CARLOS** obtiene un puntaje total de **830 PUNTOS**.

NUMERO DE PROPUESTA	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERO	PUNTAJE
1.	ACS CONSTRUCCIONES S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2.	ORTIZ BEJARANO JUAN CARLOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	830 PUNTOS

Como consecuencia de lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto del Hospital Federico Lleras Acosta, adjudicar la presente **CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2018**, a la única empresa que se presentó y cumple con todas y cada una de las exigencias descritas en los términos de condiciones de la Convocatoria.

En el merito de lo expuesto, LA AGENTE ESPECIAL INTERVENTORA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA

RESOLUCION N° 0710
FECHA: 16 DE ABRIL DE 2018



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el objeto de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 009 de 2018, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL HOSPITALARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA, REDES HIDRAULICAS, REDES ELECTRICAS, REDES TELEFONICAS Y DATOS, REDES SANITARIAS Y GASES, MOBILIARIO Y DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DE LA INSTITUCION HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E. Y SUS SEDES, conforme a la recomendación hecha por el Comité Evaluador al señor **ORTIZ BEJARANO JUAN CARLOS**, con un plazo de ejecución de **9 MESES** por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$ **1.487.850.138**) amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1734 de fecha 23 de Marzo de 2018.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFIQUESE personalmente o en la audiencia de adjudicación, el contenido del presente acto administrativo al señor **ORTIZ BEJARANO JUAN CARLOS**

ARTICULO TERCERO: Se notifica a la entidad adjudicataria que el contrato iniciará una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por lo cual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes deberá acercarse a suscribir y legalizar el contrato referido. En caso de no suscribir el contratista el contrato dentro de los términos otorgados se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones que pueda iniciar la entidad por los perjuicios causados.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 16 días del mes de Abril de 2018

INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
Agente Especial Interventora

RESOLUCION N° 0710
FECHA: 16 DE ABRIL DE 2018

